

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN  
CALLE DE SAN JUAN DE DIOS, NÚM. 5

Director-Propietario  
**Saturnino Rodríguez**  
Profesor del Instituto y Normales.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem;  
trimestre, 2 ídem.

Toda la correspondencia al Director.  
No se devuelven los originales.

COLABORADORES:  
*Todos los Sres. Maestros que nos honren  
con sus escritos.*

PAGO ADELANTADO  
*Anuncios a precios convencionales.*  
Número suelto. 25 céntimos

Este número ha sido sometido a la previa censura gubernativa.

SUMARIO.—Capaz y decente, por *Martin Cofrade*.—  
Bodas de oro.—Comentarios y noticias.—Anuncios

## CAPAZ Y DECENTE

Indudablemente, el articulista nos va a decir aquí algo acerca de cómo deben ser las casas que se proporcionen, o se busquen, los Maestros nacionales: «capaces y decentes, para sí y su familia». Esto ya lo sabemos todos «desde los tiempos más remotos hasta nuestros días». Y esto mismo está repetido hasta la saciedad; así es que ¡buena gana de poner sobre el tapete tan trasnochado tema!

Sí, comprendido. Mas, a pesar de ello, es posible que muchos, no digo compañeros precisamente, sino otros señores que viven en ciertos sitios, y que tal vez crean que en los pueblecitos—no pocos «de pesca»—todo el campo es orégano, acaso, acaso debieran parar mientes en que eso del orégano pasó a la historia.

Yo les invitaría a algunos a que se vinieran conmigo del brazo (no puedo ofrecerles automóvil) y pasearan, por ciertos pueblos y pueblecitos «de menor cuantía»—de 450 a 2.500 almas, por ejemplo—para que se enteraran de *visu* y se convencerán de que.... la poesía bucólica, que Bato con su danza pastoril y otras quisicosas que nos cuentan los poetas en el paroxismo de su «ataque cerebral» cuando dan mano fuerte a la péñola, todo eso, en fin, pasó a la misma historia, no de la Edad Media, sino de la Antigua; pero que muy antigua, ¡ya lo creo!

Y vamos al asunto concreto de las casas que los Maestros han de habitar, y a veces usufructuar, según que el Municipio no tenga o tenga casa de su propiedad para esos efectos.

—¿Esta casita que Ud. habita, estimado compañero, es particular o del Municipio?

—Es particular; el Municipio carece de casa para el Maestro, y la tengo alquilada en 250 pesetas anuales.

—¡Caramba! Este chamizo por cincuenta duros, y en un pueblo menor de 500 almas. Es extraño, compañero.

—Aquí menos no se encuentra, a no ser que sea un pajar.

—Bien, pero aquí al menos estarán más baratos los artículos de primera necesidad; estarán relativamente baratos ¿verdad?

—¡Baratos! No lo crea Ud.; quizá estén algunos más caros que en la Corte; créalo Ud., compañero.

—Pues, hombre, yo creí que en estos pueblecillos menores de 500 almas se vivía.... a pierna suelta, y según veo andan las cosas poco más o menos que en las grandes urbes.

—¡S, sí! Y no hablemos de la higiene pública y privada. Yo creo que en esto andamos a la altura de un aduar. ¡Si viera Ud. qué.... diabluras tengo que soportar!

—Ya me lo figuro, ya. La verdad es que esto es una delicia....

—¿...? ¿Aquí? Pues unas 2.000 almas—me dice otro compañero a quién visito.

—¿Y qué tal andamos por aquí de casas?

—¡Mal, muy mal! Con no tenerla el municipio para nosotros, estamos a merced de lo que los caseros quieran «llevarnos» por una que sea no más que regular. Aquí, por término medio, cuestan 40 pesetas mensuales estas casas.

—¡Cuarenta pesetas!.... Y en el Presupuesto municipal se consignarán 250 al año, según marque nuestro Estatuto, claro está.... ¡Cuatrocientas ochenta pesetas!; 230 de diferencia.

—Así es, en efecto. El municipio no tiene obliga-